

Guía para empresas sobre la Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica



Índice de contenidos

4

1. GOBERNANZA, ACUERDOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

- Conferencia de las Partes sobre Diversidad Biológica (COP)
- Acuerdos y Programas dentro del Convenio
- Instrumentos de implementación del Convenio
- Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

17

2. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL CONVENIO: EMPRESAS

- La empresa en el CDB





4

1. GOBERNANZA, ACUERDOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

5

Conferencia de las Partes sobre Diversidad Biológica (COP)

6

Acuerdos y Programas dentro del Convenio

- PROTOCOLO DE CARTAGENA
- PROTOCOLO DE NAGOYA
- PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011 - 2030
- MARCO DE PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD POST-2020

13

Instrumentos de implementación del Convenio

14

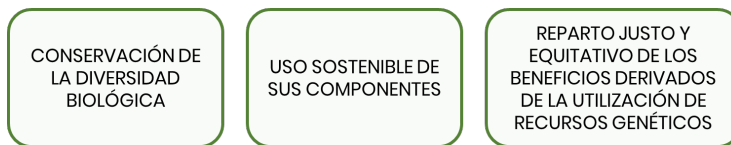
Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

1. GOBERNANZA, ACUERDOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

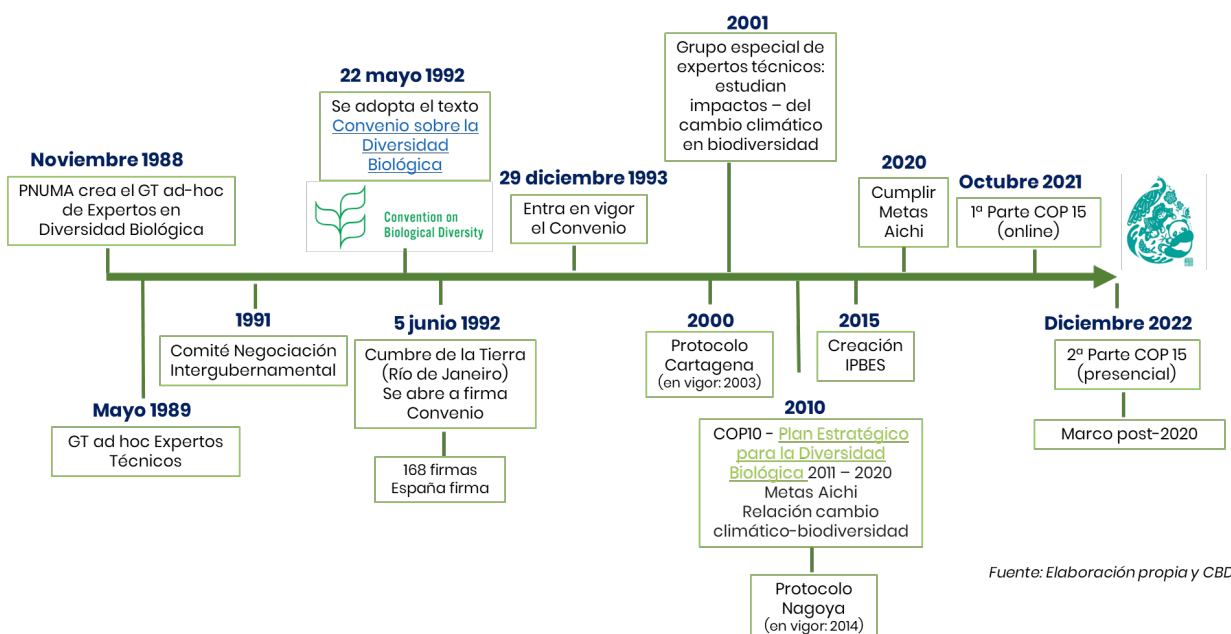
El [Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente](#) (PNUMA) convocó en noviembre de 1988 un grupo de trabajo de Expertos en Diversidad Biológica para debatir la necesidad de crear un convenio internacional sobre diversidad biológica. Los resultados fueron favorables y en mayo de 1989 comenzó la elaboración del instrumento jurídico internacional para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, teniendo en cuenta "la necesidad de *compartir costes y beneficios entre países desarrollados y en desarrollo*", así como "formas y medios de *apoyar la innovación por parte de la población local*". Posteriormente, en 1991 el Comité de Negociación Intergubernamental concluyó sus trabajos el 22 de mayo de 1992 con la formalización de la Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CDB) y la adopción del texto del [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#).

El 5 de junio de 1992 en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, se abrió la posibilidad de firmar el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) hasta el 4 de junio de 1993, y reuniendo un total de 168 firmas. Finalmente entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Actualmente el Convenio está formado por 196 Partes. España firmó el Convenio en 1992 y lo ratificó en 1993.

Los **objetivos** del Convenio son:







A continuación, se muestra un esquema de los **hitos más relevantes** del Convenio:

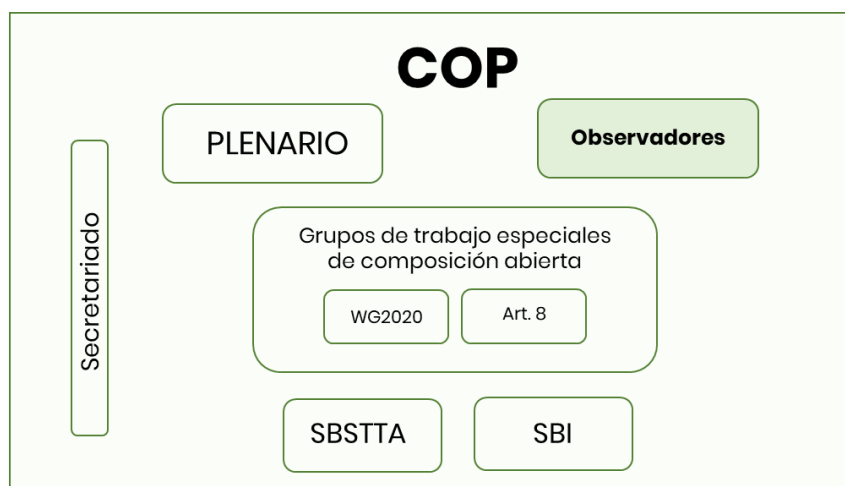


Fuente: Elaboración propia y CBD

Conferencia de las Partes sobre Diversidad Biológica (COP)

El texto del Convenio determina que la Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio y reúne a todas las Partes firmantes del Convenio, se celebra aproximadamente cada dos años o según sea necesario. La COP cuenta con la siguiente estructura de gobernanza:

-  Secretariado, con sede en Montreal, trabaja bajo la dirección del PNUMA. La actual Secretaria Ejecutiva del CDB es Elizabeth Maruma Mrema.
-  Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), formado por representantes de las Partes, observadores de gobiernos que no son Partes del Convenio y científicos, entre otros. Proporciona recomendaciones a la COP sobre los aspectos técnicos de la implementación del Convenio.
-  Órgano Subsidiario de Implementación (SBI), encargado de revisar el progreso en la implementación del Convenio e identifica acciones estratégicas para su mejora.
-  Grupos de trabajo especiales de composición abierta: cuya función es realizar recomendaciones a la COP y en ocasiones servir de foro para negociaciones. Uno de estos Grupos es el que se encarga de elaborar el futuro marco mundial de diversidad biológica post-2020 (OEWG).



Fuente: Elaboración propia y CBD

Las COPs tienen una duración de dos semanas, en las que tienen lugar los siguientes eventos y reuniones:

- Reuniones oficiales: negociaciones formales de los órganos del Convenio y un segmento de alto nivel al que acuden Jefes de Estado y de Gobierno (2 días).
- 8 Foros paralelos oficiales, relacionados con los principales grupos de interés. Destaca el Foro de Empresa y Biodiversidad (ver más adelante en el informe).
- Side Events oficiales ([aquí](#)).
- Exhibiciones.

A continuación, se muestra una tabla resumen con la información de las diferentes COPs que han tenido lugar hasta la fecha:

AÑO	LUGAR	CBD	PRINCIPALES HITOS
1988	-	-	Grupo de trabajo ad hoc de Expertos en Diversidad Biológica (PNUMA)
1989	-	-	Grupo de trabajo ad hoc de Expertos Técnicos y Jurídicos
1992	Kenia	-	Se adopta el texto de la Convención
	Río de Janeiro	-	Se abre para firmar el texto de la Convención
1994	Nasáu (Bahamas)	COP 1	
1995	Yakarta	COP 2	
1996	Buenos Aires	COP 3	
1998	Bratislava	COP 4	
1999	Cartagena de Indias	ExCOPI	
2000	Nairobi	COP 5	
2001	-	-	Global Biodiversity Outlook 1
2002	La Haya	COP 6	
2004	Kuala Lumpur	COP 7	
2006	Curitiba	COP 8	Global Biodiversity Outlook 2
2008	Bonn	COP 9	
2010	Nagoya	COP 10	Plan Estratégico de diversidad biológica 2011-2020 y Metas de Aichi
	-	-	Global Biodiversity Outlook 3
2012	Hyderabad	COP 11	
2014	Pyeongchang	COP 12	Global Biodiversity Outlook 4
2016	Cancún	COP 13	
2018	Sharm El Sheikh	COP 14	
2020	-	-	Global Biodiversity Outlook 5
2021-2022	Montreal	COP 15	Marco global de biodiversidad post-2020 Kunming - Montreal

Fuente: Elaboración propia y CBD

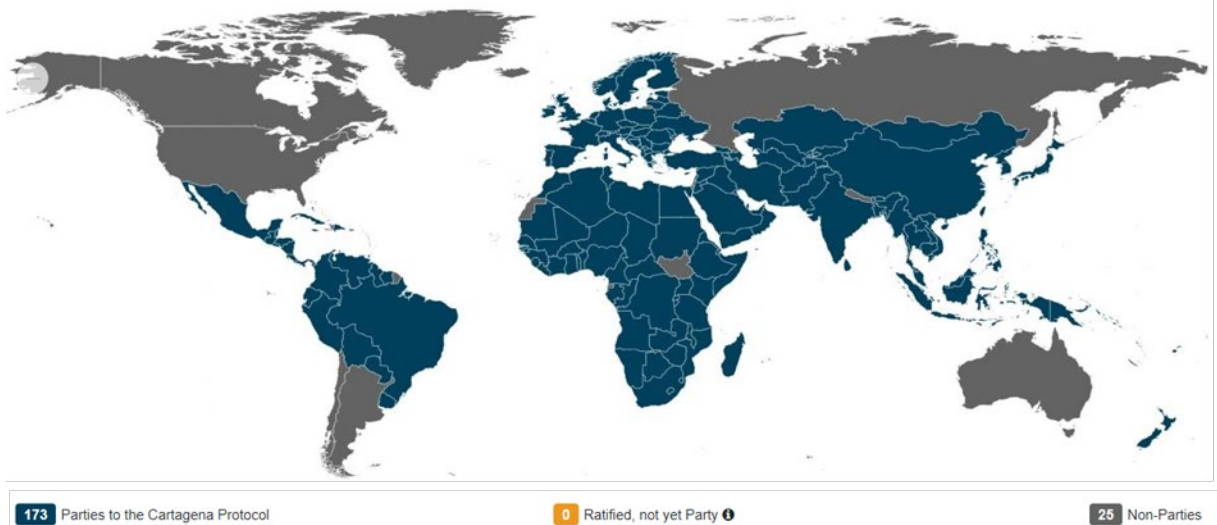
Acuerdos y programas dentro del Convenio

PROTOCOLO DE CARTAGENA

El protocolo de Cartagena es un acuerdo del Convenio cuyo objetivo es garantizar que la transferencia, manipulación y utilización de los organismos vivos modificados (OVM) mediante biotecnología sean seguros y no tengan efectos adversos sobre la biodiversidad (transferencia de genes de especies cultivadas a parientes silvestres, con potencial para convertirse en súper malezas o efectos dominó dentro de los ecosistemas) y la salud humana (alergias o resistencia a antibióticos).

Están excluidos de cumplir el Protocolo los productos farmacéuticos humanos que se abordan en otros acuerdos u organizaciones internacionales.

Este Protocolo se adoptó en el año 2000, aunque no entró en vigor hasta el 11 de septiembre de 2003. Actualmente ha sido ratificado por 173 países.



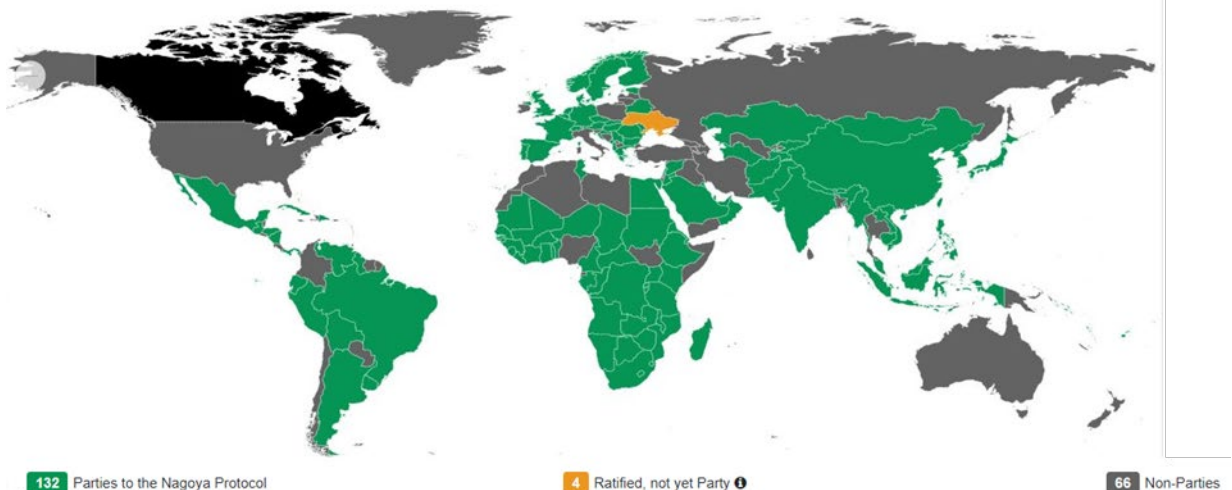
Fuente: <https://bch.cbd.int/en/>

A nivel europeo, se aprobó la [Directiva 2009/41/CE](#) sobre utilización confinada de microorganismos modificados genéticamente y la [Directiva 2001/18/CE](#) sobre liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente² que fue modificada posteriormente por la [Directiva 2015/412/CE](#). En España se transpuso esta normativa mediante la [Ley 9/2003](#) y el [Real Decreto 178/2004](#), por los cuales, la Administración General del Estado es la encargada de conceder las autorizaciones para la utilización de estos organismos y se creó la Comisión Nacional de Bioseguridad.

PROTOCOLO DE NAGOYA

El Protocolo de Nagoya es un acuerdo complementario del CDB que otorga a los países proveedores (país de origen donde existe el recurso genético *in situ* o *ex situ*) el derecho a controlar el acceso a los recursos genéticos que se encuentran dentro de su jurisdicción. Hace ilegal la investigación y el desarrollo de productos sobre un recurso genético al que no se ha accedido de conformidad con lo establecido en el Protocolo.

El Protocolo de Nagoya, ratificado por 136 países, se adoptó en 2010 en la COP 10 de Nagoya y entró en vigor en octubre de 2014.



Fuente: <https://absch.cbd.int/en/>

En la UE se incorporó al ordenamiento jurídico mediante el [Reglamento 511/2014](#). Posteriormente, en noviembre de 2015 entraron en vigor las [normas](#) relativas al registro de la colección de recursos genéticos, el seguimiento del cumplimiento por parte de los usuarios y las mejores prácticas.

Además, también en 2010, en el marco del Convenio se desarrolló el *Protocolo de Nagoya–Kuala Lumpur* cuyo objetivo es establecer normas y procedimientos internacionales para determinar las responsabilidades y los mecanismos de compensar por daños a la biodiversidad y riesgos para la salud humana, que puedan producirse como consecuencia de los organismos vivos modificados. Entró en vigor en 2018 y ha sido adoptado por 49 países.

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011 – 2030

En la COP 10 celebrada en 2010 se adoptó el [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica](#) para el periodo 2011 – 2020, que estableció un marco general sobre la biodiversidad a nivel mundial con el fin de proteger la biodiversidad y los beneficios que esta proporciona a la humanidad. Reconoce la necesidad de actuar ya, y estableció 5 objetivos estratégicos y 20 metas, [las Metas de Aichi](#).

Estas metas debían haberse alcanzado en su mayoría en 2020, sin embargo, a nivel mundial ninguna de ellas se logró, tal y como expuso el [5º informe sobre la biodiversidad global](#) que publicó el CDB en 2020, solo 6 se consiguieron de forma parcial. Esta situación se produjo debido a la falta de voluntad política, la cantidad de objetivos, la falta de claridad, seguimiento y recursos financieros.

A continuación, se resumen los objetivos y metas del Plan junto a su grado de consecución en España en una escala de semáforo:¹

- **Objetivo estratégico A:** Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

METAS 2020 – OBJETIVO A		CONSECUCCIÓN 2020 ESPAÑA
Meta 1	Las personas serán conscientes de los valores de la biodiversidad y cómo conservarla y utilizarla de forma sostenible.	D
Meta 2	Integrar los valores de la biodiversidad en estrategias y planificación nacional y local sobre desarrollo y reducción de la pobreza, y estarán incorporados en la contabilidad nacional.	D
Meta 3	Los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la biodiversidad se habrán eliminado o reformado y se aplicarán incentivos positivos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	C
Meta 4	Los gobiernos, empresas y partes interesadas habrán tomado medidas para la producción y el consumo sostenibles.	C

- **Objetivo estratégico B:** Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

¹ <https://www.observatoriosostenibilidad.com/2021/06/23/metlas-de-aichi-de-biodiversidad-en-espana/>

METAS 2020 – OBJETIVO B		CONSECUCCIÓN 2020 ESPAÑA
Meta 5	Tasa de pérdida de todos los hábitats naturales se reducirá al menos a la mitad y, si es posible, se acercará a cero. La degradación y fragmentación se reducirán significativamente.	C
Meta 6	Todas las poblaciones de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cosechan de manera sostenible, aplicando enfoques basados en ecosistemas, evitando la sobrepesca.	C
Meta 7	La agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionará de manera sostenible.	D
Meta 8	La contaminación estará a niveles no perjudiciales para la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas.	C
Meta 9	Identificar y priorizar las especies exóticas invasoras y se habrán controlado y tomado medidas para la gestión de sus vías de introducción.	D
Meta 10	(2015) Minimizar las presiones antropogénicas que sufren los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación del océano.	D

- **Objetivo estratégico C:** Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

METAS 2020 – OBJETIVO C		CONSECUCCIÓN 2020 ESPAÑA
Meta 11	Al menos el 17% de las aguas terrestres y continentales, y el 10% de las áreas costeras y marinas, sobre todo de zonas con especial importancia para la biodiversidad, tendrán una gestión y conservación eficaz	B
Meta 12	Evitar la extinción de especies amenazadas y se habrá mejorado su estado de conservación.	C
Meta 13	Mantener la diversidad genética de plantas cultivadas y animales de granja y domesticados y de sus parientes silvestres, y se habrán desarrollado estrategias para proteger su diversidad genética.	D

- **Objetivo estratégico D:** Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.

METAS 2020 – OBJETIVO D		CONSECUCCIÓN 2020 ESPAÑA
Meta 14	Los ecosistemas que aportan servicios esenciales se restaurarán y protegerán, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los indígenas y los más vulnerables.	D
Meta 15	Mejorar la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la biodiversidad a las reservas de carbono, mediante la conservación y restauración, incluida la restauración de al menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la lucha contra la desertificación.	D
Meta 16	Entrada en vigor e inicio del funcionamiento del Protocolo de Nagoya.	C

- **Objetivo estratégico E:** Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

METAS 2020 – OBJETIVO E		CONSECUCCIÓN 2020 ESPAÑA
Meta 17	(2015) Cada Parte habrá elaborado, adoptado y empezado a aplicar una estrategia y un plan de acción nacionales sobre biodiversidad.	D
Meta 18	Los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales relacionadas con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, se respetarán.	E
Meta 19	Los conocimientos, la base científica y las tecnologías relacionadas con la biodiversidad, sus valores, funcionamiento, estado y tendencias, y las consecuencias de su pérdida, se mejorarán, se transferirán y se aplicarán ampliamente.	B
Meta 20	Aumentar la movilización de recursos financieros para la implementación efectiva del Plan Estratégico 2011-2020.	D

MARCO GLOBAL SOBRE BIODIVERSIDAD POST-2020 KUNMING – MONTREAL

Hace unos años, el CDB puso en marcha un grupo de trabajo para la elaboración del nuevo Marco de protección de la biodiversidad post-2020, el cual se ha reunido en varias ocasiones a lo largo de estos últimos años y ha ido avanzando en el desarrollo del Marco.

El proceso de elaboración del Marco se planteó para que fuera participativo, gracias a la [Agenda de Acción Sharm El-Sheikh para la naturaleza y las personas](#), que abrió la posibilidad de que no solamente las Partes presenten contribuciones, sino, también otros grupos de interés (como el sector privado)

Finalmente, tras dos años de retraso y cambios de localización debido a la situación sanitaria, en diciembre de 2022 se celebró la COP15 en Montreal (Canadá), bajo presidencia del gobierno chino. En esta Cumbre, tal y como se esperaba se aprobó el [Marco global sobre biodiversidad post-2020 Kunming-Montreal](#).

El nuevo marco mundial se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y en sus logros, experiencias y lecciones aprendidas. Está alineado con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y recoge una visión a 2050 para que *“la biodiversidad sea valorada, conservada, restaurada y utilizada sabiamente, manteniendo los servicios ecosistémicos, sosteniendo un planeta saludable y brindando beneficios esenciales para todas las personas”*, esta visión debe hacerse realidad cumpliendo 4 objetivos:



Mantenimiento de integridad, conectividad y resiliencia de todos los ecosistemas, mejorándolos, restaurándolos y aumentando su área.

Detención extinción inducida por el hombre de las especies amenazadas conocidas, reducción del riesgo de todas las especies (10 veces), aumentar abundancia de especies a niveles saludables y mantener diversidad genética



Uso y gestión sostenible de la biodiversidad. Valoración, mantenimiento y mejora de los servicios ecosistémicos, restaurando los que se encuentran en declive



Compartir de manera justa y equitativa (también con pueblos indígenas y comunidades locales) los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y sus secuencias digitales, así como del conocimiento tradicional asociados



Garantizar que los medios y recursos: financieros, creación de capacidad, cooperación técnica y científica, y acceso y transferencia de tecnología son equitativamente accesibles para todas las Partes.

Cerrar progresivamente la brecha financiera de 700.000 M\$/año y alineando los flujos financieros



2050

Fuente: elaboración propia CEOE

El Marco además, incluye 23 metas que deben cumplirse para 2030:



El Marco debe trasladarse a la legislación nacional de todas las Partes firmantes del Convenio. Para ello, deben revisar y actualizar sus Estrategias Nacionales de Biodiversidad, sus Planes de Acción y sus Estrategias Nacionales de Financiación de la biodiversidad.

Además, la decisión incluye un mecanismo de seguimiento y revisión formada por:

- Examen mundial del progreso colectivo conseguido en la aplicación del Marco.
- Exámenes voluntarios de las Partes.
- Información sobre los compromisos de los agentes no estatales con respecto al Marco.

El futuro Marco, una vez que se apruebe desencadenará acciones, políticas y regulaciones a nivel regional y nacional que tendrán consecuencias directas sobre las empresas, actores fundamentales para su consecución.

De las 21 metas del borrador del futuro Marco post 2020, aquellas con las que el sector empresarial está directa o indirectamente implicado son las siguientes:

❖ **META 7 – Reducción riesgos de contaminación**



Plantea reducir para 2030 el riesgo de contaminación y sus efectos negativos hasta niveles no perjudiciales para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos.

Para ello, se debe reducir la pérdida de nutrientes y el riesgo derivado del uso de plaguicidas y sustancias químicas peligrosas, como mínimo un 50% mediante un uso más eficiente y una gestión integrada.

Además, señala que se debe trabajar para eliminar la contaminación producida por el plástico.

Estas cuestiones deberán trasladarse a la normativa nacional, al igual que el resto de las metas del Marco. En este sentido, la Unión Europea y España ya han establecido estos requisitos en normativa derivada del Pacto Verde Europeo.

❖ **META 10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenible**



Respecto a las superficies dedicadas a agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura, se señala que deben gestionarse de manera sostenible, contribuyendo a la resiliencia, seguridad y productividad de los sistemas alimentarios.

❖ **META 15 – Reporte de empresas e instituciones financieras**



Establece que las Partes deben adoptar medidas jurídicas, administrativas o políticas para alentar, fomentar y velar por que las empresas, en particular, las grandes empresas multinacionales y las instituciones financieras:

- Supervisen, evalúen y divulguen periódicamente de forma transparente sus riesgos, dependencias e impactos en la biodiversidad. Las multinacionales e instituciones financieras grandes deben incluir su cadena de valor y carteras.
- Proporcionen información a los consumidores para promover el consumo sostenible.
- Informen sobre el cumplimiento la normativa de acceso y participación en los beneficios, según proceda.

El objetivo es reducir progresivamente los impactos negativos sobre la biodiversidad, aumentar los positivos, reducir los riesgos para el sector empresarial y promover acciones para garantizar la producción sostenible.

Una parte del sector empresarial, a través de [Business for Nature](#), ha abogado durante mucho tiempo por incluir en esta meta la obligatoriedad de los requisitos de reporte para las empresas.

Los países deben trasladar esta meta a sus políticas nacionales, como consideren necesario, aunque la terminología utilizada en la redacción da pie al establecimiento de requisitos de reporte obligatorio, situación que ya se estaba desarrollando en la normativa europea y española.

❖ **META 16 – Consumo sostenible**



Da un impulso al consumo sostenible mediante una correcta información y educación de la sociedad para que la población tome decisiones de consumo responsable, permitiendo reducir la huella ambiental mundial que produce el consumo, reducir a la mitad el desperdicio alimentario, y reducir significativamente el consumo excesivo y la generación de residuos.

Al igual que la meta anterior, el Pacto Verde Europeo ya recoge algunos de estos objetivos.

❖ **META 18 – Reducción y eliminación de incentivos**



Para 2025 se deben eliminar gradualmente o reformar los incentivos (incluidas subvenciones) que dañen o perjudiquen a la biodiversidad. Para 2030 se deben reducir de forma progresiva y sustancial al menos 500.000 M\$/año, y se deben incrementar los incentivos positivos para la conservación y uso sostenible de la naturaleza, por tanto, las actividades que produzcan impactos negativos o dañen la naturaleza tendrán mayores dificultades a partir de ahora para recibir incentivos.

❖ **META 19 – Financiación**



Para la ejecución de las medidas recogidas en el Marco, se debe aumentar de forma considerable la financiación por parte de todas las fuentes (nacionales, internacionales, públicas o privadas), para lo que se establece el objetivo de movilizar en 2030 al menos 200.000 M\$ al año, mediante:

- Aumento del total de flujos financieros internacionales destinados a la biodiversidad, que deben trasladar los países desarrollados (o que hayan asumido compromisos) a los países en desarrollo y las economías en transición, pasando de 20.000 M\$/año para 2025 a 30.000 M\$/año para 2030.
- Aumento significativo de la movilización de recursos internos de las Partes.
- Impulso de la financiación privada. Se alentará al sector privado a invertir en biodiversidad.
- Estímulo de planes innovadores: pago por servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones por la pérdida de biodiversidad, créditos, etc.
- Optimización de los beneficios colaterales y sinergias de la financiación destinada a la diversidad biológica y la crisis climática.
- Refuerzo el papel de las acciones colectivas, y la efectividad, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos.

Instrumentos de implementación del Convenio

Los principales instrumentos de implementación de los marcos y planes establecidos por el CDB son los **Planes de Acción y Estrategias Nacionales sobre biodiversidad** (NBSAPs) (art. 6), los cuales se deben actualizar para incluir los nuevos objetivos y acciones del Marco post-2022.

Hasta la fecha 193 Partes han [presentado](#) sus NBSAPs conforme al Convenio.

Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)

En junio de 2010, en una reunión en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Busan, se acordó la creación de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), cuya principal misión es fortalecer la interfaz científico-política en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos, con el objetivo de contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, el bienestar humano y el desarrollo sostenible. Esta Plataforma es el equivalente al IPCC en materia de clima.

En diciembre de 2010 estructuró la gobernanza de este nuevo órgano y finalmente, en abril de 2012, 94 países apoyaron la decisión de establecer el IPBES y dio comienzo su mandato como "organismo intergubernamental independiente".

El primer periodo de sesiones del IPBES tuvo lugar a principios de 2013. Actualmente, el IPBES cuenta con 138 países miembro (incluido España desde 2012), 60 países observadores, y numerosas organizaciones observadoras provenientes del sector privado y NN. UU.

El IPBES es el organismo encargado de:

- ✓ Identificar y priorizar información científica necesaria e impulsar la generación de nuevos conocimientos.
- ✓ Evaluar regularmente los conocimientos en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas.
- ✓ Apoyar la elaboración y aplicación de políticas, mediante la identificación de instrumentos y metodologías relevantes.
- ✓ Priorizar las necesidades en materia de creación de capacidades.



Fuente: Elaboración propia y CBD





17

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL CONVENIO: EMPRESAS

18

La empresa en el CDB

- BUSINESS ENGAGEMENT PROGRAMME – CDB
- FORO EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA COP 15
- AGENDA DE ACCIÓN DE SHARM EL SHEIKH A KUNMING PARA LA NATURALEZA Y LAS PERSONAS
- COMPROMISO EMPRESA Y BIODIVERSIDAD – CDB
- ALIANZA GLOBAL PARA LAS EMPRESAS Y LA BIODIVERSIDAD – CDB
- BUSINESS FOR NATURE

2. PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN EL CONVENIO: EMPRESAS

Los seres humanos y nuestra actividad –al igual que el resto de los seres vivos– dependemos completamente de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que nos proporciona, pero demandamos a la naturaleza más de lo que es capaz de suministrarnos. Por ello, existe un riesgo real de colapso de los ecosistemas y es necesario un cambio en la forma de actuar y pensar de la sociedad.

La naturaleza proporciona servicios ecosistémicos a todos los seres vivos, es decir, los ecosistemas nos aportan recursos y beneficios que mejoran la salud, la economía y la calidad de vida. Sin embargo, la pérdida de biodiversidad está destruyendo estas funciones de los ecosistemas, provocando graves impactos sobre nuestra economía, modo de vida y salud.

Algunos ejemplos de esta situación son los siguientes:

- Según el IPBES, la pérdida de naturaleza se está acelerando a un ritmo sin precedentes, casi un millón de especies están en riesgo de extinción y cerca del 75% de la superficie terrestre ha sufrido modificaciones como consecuencia de las actividades humanas².
- Business for Nature expone que los riesgos ambientales son los [mayores riesgos sistémicos](#) a los que se enfrenta la economía global³, los desastres naturales (causados por la actividad humana y el cambio climático) suponen más de 300.000 M\$/año, según Naciones Unidas⁴ y la degradación de la tierra puede suponer la pérdida de más del 10% del PIB mundial⁵.
- Debido a esta pérdida sin precedentes de la naturaleza, la economía y las empresas se enfrentan a grandes riesgos; hay que tener en cuenta que más de la mitad del PIB mundial (aproximadamente 44 billones de dólares)³ depende en gran parte de la naturaleza.

Es importante que las empresas tengan en cuenta la biodiversidad a la hora de desarrollar su actividad, ya que se abastecen de la naturaleza y a la vez generan impactos en ella. El [Informe Dasgupta: “La economía de la biodiversidad”](#), publicado en 2020, ha sido el primer análisis económico integral que se ha realizado en relación con la biodiversidad, pone de manifiesto que la economía forma parte de la naturaleza y no es externa a ella.



Fuente: NN. UU.



Fuente: Informe Dasgupta, 2021

² <https://ipbes.net/global-assessment>

³ <https://www.businessfornature.org/businesscase>

⁴ https://www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/2016/08/15_Why-it-Matters_Goal15_Life-on-Land_3p.pdf

⁵ <https://ipbes.net/assessment-reports/ldr>

La empresa en el CDB

El sector empresarial tiene un papel fundamental que desempeñar en la protección, restauración y conservación de la biodiversidad.

Según el CDB, las empresas deben:

- ✓ Reconocer y especificar las dependencias e impactos que se tienen de la biodiversidad, y medirlos e informar de ello.
- ✓ Integrar los valores de la biodiversidad en el proceso de toma de decisiones en todas las operaciones y carteras.
- ✓ Hacer que las cadenas de suministro, operaciones y carteras se vuelvan más sostenibles y tengan en cuenta la biodiversidad.
- ✓ Aumentar la financiación para la protección de la biodiversidad y su uso sostenible.
- ✓ Tener más liderazgo y aumentar los compromisos.
- ✓ Participar en el CDB mediante asociaciones ya integradas en el proceso ([Business for Nature](#), [Finance for Biodiversity](#)).

El Convenio tiene varias iniciativas relacionadas con diferentes [grupos de interés](#), entre las que se encuentra el sector privado y la empresa. A continuación se resumen algunas de ellas:

BUSINESS ENGAGEMENT PROGRAMME - CDB

El Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 estableció la necesidad de promocionar la adopción de prácticas favorables a la biodiversidad por parte del sector empresarial, por ello, el Convenio creó [The Global Partnership for Business and Biodiversity](#).

España, en el marco de este programa, desarrolló en 2013 la **Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad** (IEEB) a través de la Fundación Biodiversidad (MITERD).

Esta [iniciativa](#) tiene los siguientes objetivos:

- Integrar el capital natural en la política y gestión empresarial.
- Poner en valor la contribución de las grandes empresas a la conservación del patrimonio natural.
- Canalizar la financiación privada para conservar la biodiversidad.

La iniciativa ayuda a las 30 empresas que están adheridas a:

- ✓ Incorporar la biodiversidad en sus políticas empresariales, identificar nuevas estrategias de negocio vinculadas a su conservación e integrar en su gestión prácticas más eficientes, sostenibles y responsables con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Demostrar y difundir el compromiso, avances y actividades de las empresas en materia de conservación de la biodiversidad para poner en valor experiencias ya desarrolladas y estimular nuevas iniciativas.
- ✓ Intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre el sector empresarial y las iniciativas españolas e internacionales en materia de empresa y biodiversidad, así como a la colaboración de empresas con administraciones y el sector ambiental.

CEOE, se ha incorporado recientemente a la IEEB como socio estratégico.

FOROS PARALELOS DEL SECTOR PRIVADO

Dentro de los foros paralelo oficiales que se organizan en el marco del CDB, se encuentran el Foro de empresas y biodiversidad y el Foro de finanzas, que se celebran durante algunos días concretos de las COPs.

Su objetivo es facilitar un espacio para que las empresas y los gobiernos debatan sobre biodiversidad y economía, aprovechando la celebración del segmento de alto nivel de la COP 15.

AGENDA DE ACCIÓN DE SHARM EL SHEIKH A KUNMING PARA LA NATURALEZA Y LAS PERSONAS

Durante la COP14, el Gobierno de Egipto, como presidente de la COP y el Gobierno de China, como presidencia entrante de la COP 15, lanzaron la [Agenda de Acción de Sharm El-Sheikh a Pekín para la Naturaleza y la Gente](#).

Esta Agenda tiene como finalidad movilizar a todos los sectores y partes interesadas para impulsar la acción en materia de biodiversidad y acelerar la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible, haciendo hincapié en el nexo Naturaleza-Clima-Océano-Agua-Tierra.

Los principales objetivos de la Agenda son:

1. Concienciar sobre la necesidad urgente de detener la pérdida de biodiversidad y restaurar la salud de la biodiversidad por el bien de la humanidad del planeta.
2. Inspirar y ayudar a poner en práctica soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los principales retos mundiales.
3. Catalizar iniciativas de cooperación entre sectores y partes interesadas en apoyo de los objetivos mundiales de biodiversidad.

La Agenda debería contribuir a la consecución de los objetivos del CDB y al diseño del Marco Global post 2020 que se negociará en la COP 15.

Además, la [plataforma online de la Agenda](#) sirve como repositorio en el que los Gobiernos y las partes interesadas pueden mostrar sus compromisos y contribuciones en materia de biodiversidad, permitiendo trazar un mapa de los esfuerzos mundiales en materia de biodiversidad, con el fin de determinar el nivel de ambición y urgencia, estimar el impacto e identificar las principales lagunas de actuación.

Hasta el momento hay cerca de 343 compromisos publicados, divididos en 11 áreas de actuación. En concreto hay 109 compromisos del sector privado y 42 de los gobiernos.

COMPROMISO EMPRESA Y BIODIVERSIDAD – CDB

La secretaria del Convenio junto al Gobierno de México, crearon en 2017 el [Compromiso Empresa y Biodiversidad](#), con el que invitaron a empresas e instituciones financieras a comprometerse para emprender acciones concretas que ofrezcan soluciones para la conservación de la biodiversidad, su utilización sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de los recursos genéticos.


Actualmente ha sido firmado por 137 empresas.

ALIANZA GLOBAL PARA LAS EMPRESAS Y LA BIODIVERSIDAD – CDB

Esta [Alianza](#) está compuesta por 21 iniciativas nacionales y regionales, en las que se trabaja para conseguir una mayor participación empresarial en temas relacionados con la biodiversidad. Su finalidad es crear una red de iniciativas en las que se comparta información y buenas prácticas, y abre la posibilidad a cooperar en proyectos.

Además, animan al sector empresarial a:

- ✓ Presentar y desarrollar compromisos voluntarios en el ámbito de la [Agenda de Acción Sharm el-Sheikh a Kunming](#).
- ✓ Transmitir ideas, prioridades y propuestas a la delegación española.
- ✓ Transmitir propuestas concretas y prioridades en las propias negociaciones, mediante contribuciones escritas o intervenciones, especialmente a través de las coaliciones, agrupaciones e iniciativas con representación como observadores.



Además de estas iniciativas, el sector empresarial puede implicarse en el proceso del CDB mediante su colaboración y participación en organismos acreditados oficialmente como observadores:

BUSINESS FOR NATURE

[Business for Nature](#) es una coalición internacional que está reconocida por el CDB como observador en el Convenio. Reúne a organizaciones empresariales, organizaciones de conservación de la biodiversidad y empresas.

En el marco de la COP 15, Business for Nature y sus socios elaboraron un [Manifiesto](#) en el que instaban a los gobiernos a que hagan que el Marco post-2020 sea transformador, significativo, implementable y exigible.

